



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

RECIBIDO
16 NOV 2017
10:48

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
UNIDAD DE CALIFICACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GOBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 14 de noviembre de 2017
Oficio Número: 21009A000/0743/2017

**MAESTRO EN DERECHO
JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
P R E S E N T E**

Se hace referencia a su oficio 210060000/376/2017 de fecha 26 de octubre del año 2017, recibido en esta dirección el día 27 del mismo mes y año, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información pública número **00151/SECOGEM/IP/2017**, recibida por esta Dirección General a través del SAIMEX el 25 de octubre de 2017, en la que se solicitan textualmente lo siguiente: **"deseamos que esa autoridad nos informe si se llevo a cabo manifestación patrimonial del servidor público Moises Alcalde Vigen quien labora en la Tesorería municipal de naucalpan de juarez" (SIC)**

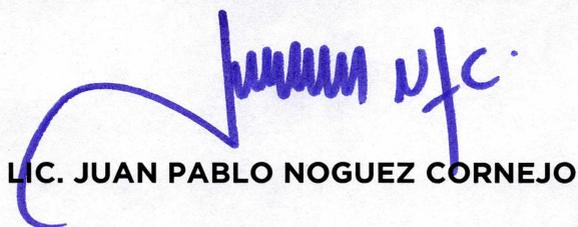
Al respecto, con fundamento en el artículo 59, fracciones I, II, III, y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, me permito atender lo solicitado en los siguientes términos:

Una vez que fue realizada consulta con la información proporcionada respecto del nombre y apellidos del **C. Moises Alcalde Vigen**, no se encontró información que coincida en el Sistema Integral de Manifestación de Bienes que opera y administra la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

Considerando lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción IX, XX y XXI, 143 fracción I y párrafo segundo y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones I, II y V, 4 fracciones XI y XII, 15, 18, 20, 21 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; **no es posible proporcionar la información que requiere el solicitante, y en consecuencia atender la solicitud en los términos planteados.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**


LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO